



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.17
29 de enero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas

Sexto período de sesiones

Ginebra, 21 a 25 de enero de 2002

Tema 9 del programa

**CONSECUENCIAS PARA LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN
DERIVADAS DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DE DOHA**

Conclusiones convenidas*

1. Reconocemos la contribución aportada por el programa de trabajo de la UNCTAD a los acuerdos de inversión para profundizar en la comprensión de las cuestiones consideradas, explorar la gama de cuestiones que necesitan ser estudiadas, especificar los intereses de los países en desarrollo y, en especial, asegurar que se aborda la dimensión del desarrollo.
2. Reconocemos las necesidades de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, de potenciar el apoyo a la asistencia técnica y la creación de capacidad en esta esfera, incluidos el análisis y la formulación de políticas, para que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha para sus políticas y objetivos de desarrollo, y el desarrollo institucional y humano. A tal fin, subrayamos la necesidad de una asistencia reforzada y dotada de recursos suficientes en respuesta a estas necesidades, como se especifica en el párrafo 21 de la Declaración Ministerial de Doha, teniendo en cuenta, cuando sea pertinente, los párrafos 42 y 43.

* Aprobadas por la Comisión en su sesión plenaria de clausura el viernes, 25 de enero de 2002.

3. En respuesta a esta disposición, la Comisión pide a la UNCTAD que ponga en práctica un programa mejorado de asistencia técnica y creación de capacidad que, en estrecha colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC), responda a las necesidades de los países beneficiarios y aborde las tres esferas que aparecen en el párrafo 21 de la Declaración Ministerial de Doha, a saber, el análisis y la formulación de políticas, el desarrollo de recursos humanos y el desarrollo institucional. Los trabajos que se realicen en este sentido deberán estudiar las anteriores experiencias de los países.
4. La Comisión pide a los donantes y a los países que se encuentren en situación de hacerlo que faciliten los medios y asistencia necesarios para realizar, haciendo pleno uso de las posibles sinergias, este programa mejorado, cuya ejecución práctica no debería hacerse a expensas de los recursos dedicados a los trabajos en curso.
5. La Comisión alienta además a la secretaría a facilitar apoyo sustantivo al Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversión, así como al programa de trabajo de la OMC sobre la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología.
6. La Comisión pide a la secretaría que informe durante su próximo período de sesiones sobre los progresos realizados a este respecto.
